

COMPANÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL

"ESCOFLOR" Cia.Ltda.

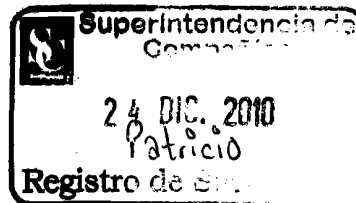
ESCUZARIZ

DIRECCION: Cdla. Ruminiahui Av. Atahualpa y Av. Alfonso Cisneros S/N Teléfono: 2921- 927
OTAVALO-ECUADOR

48869

Otavalo, 22 de Diciembre del 2010.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



8h55

De nuestras consideraciones:

La Compañía de Transportes Escolar e Institucional "ESCOFLOR" Cía. Ltda. de la ciudad de Otavalo, con número de Expediente 154925 a usted se dirige para comunicar la siguiente Cesión de Participaciones.

CEDENTE

Nombres: Sergio Bolívar
Apellidos: Mediavilla Flores
C.I o RUC: 100143988-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Valor de C/Acción: 90.00
Acciones que cede: 1

Carmen Koto Medavilla

CESIONARIO

Nombres: Maricela del Pilar
Apellidos: Tapia Cevallos
C.I o RUC: 100329194-3
Nacionalidad: Ecuatoriana
Tipo de Inversión: Nacional
Valor de C/Acción: \$90.00
Acciones: 1

[Signature]

Por la favorable atención que se digne dar al presente, le anticipo los debidos agradecimientos.

Nota: Pido por favor adjuntar a este trámite lista de socio actualizado, con el nuevo cambio.

Atentamente

[Signature]

Espín Chávez Santos Javier
GERENTE
C.I 100209624-4

la U. Social



*N,
U # 15
P. U. G. Z. A. B. O
24-12-2010
[Signature]*

OC



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

CARMEN AMELIA MERA GUEVARA Y OTRAS

A FAVOR DE:

MARICELA DEL PILAR TAPIA CEVALLOS.

CUANTIA: \$ 45.00

SE DIERON (TRES COPIAS)

ESCRITURA No. 3629



En la ciudad de Otavalo, hoy dia jueves veintitrés de Septiembre del dos mil diez, ante mi Abogado

JOSÉ FABIAN SIMBASA AYABACA,

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON

OTAVALO, comparecen las señoras

MARICELA DEL PILAR TAPIA CEVALLOS

(soltera) LELIS VALERIA

MEDIAVILLA MERA (soltera) YESENA

LUCILA MEDIAVILLA MERA (casada),

CARMEN AMELIA MERA GUEVARA

(viuda), CARMEN ELIZABETH

MEDIAVILLA MERA (soltera) quienes

son de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, idóneas, de

ocupación. Empleada Particular,

Estudiantes, Háceres Domésticos,

con domicilio en esta ciudad;

legalmente capaces y por sus

propios derechos a quienes de

conocerles personalmente, doy fe:

y piden que eleve a escritura pública, la minuta que copiada

literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una Transferencia y Cesión de Participaciones

Sociales de la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOR CIA LTDA.,

al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPA

RECIENTES.- De una parte en calidad de CEDENTES las

accionistas señoras: Carmen Amelia Mera Guevara, Yeseña Lucila, Leliz Valeria y Carmen Elizabeth Mediavilla Mera en calidad de herederos y propietarios de Sergio Bolivar Mediavilla Flores, propietario de SEIS participaciones en valor de 90 Usd. Numerado del 11 al 20. Los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Otavalo, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señorita Maricela del Pilar Tapia Cevallos, por sus propios derechos, de estado civil soltera. La Cesionaria es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Otavalo. Los comparecientes otorgan la presente escritura en calidades antes señaladas y son plenamente capaces para contratar y obligarse.-

S E G U N D A: A N T E C E D E N T E S.- Mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día veinte y dos de diciembre del dos mil cinco, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada, denominada TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLORE CIA, Ltda., y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo el seis de enero del dos mil seis. En la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía llevada a cabo el dieciocho de Agosto del dos mil nueve, los accionistas otorgaron el consentimiento unanime, para que las participaciones que tienen en la Compañía Los Socios cedentes transfirieran en beneficio de la Cesionaria.- **T E R C E R A:**
T R A N S F E R E N C I A D E P A R T I C I P A C I O N E S
S O C I A L E S.- Las señoras y señoritas Carmen Amelia Mera Guevara, Yeseña Lucila, Leliz Valeria y Carmen Elizabeth

Mediavilla Mera en calidad de heredera del señor Sergio Bolivar Mediavilla Flores, ceden las seis (6) participaciones a favor de la señorita Mariela del Pilar Tapia Cevallos, todas al valor nominal de (USD \$ 15.00); Con las participaciones sociales cedidas se transfieren los derechos y obligaciones a ellas inherentes.- C U A R T A: P R E C I O Y F O R M A: LOS CEDENTES, declaran haber recibido LOS CESIONARIOS, la suma de treinta y quince dólares americanas cada uno, en efectivo y en moneda de curso legal, sin tener nada que reclamar no hoy ni en el futuro por este concepto.- Q U I N T A: I N T E G R A C I O N D E C A P I T A L.- En razón de la presente Transferencia de Participaciones Sociales, el capital social de la ~~Compañía~~ queda distribuido de la siguiente manera:



Nro	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CAPITAL
1	1002024600	BOLAÑOS CEVALLOS LIGIA GRACIELA	ECUADOR	15,0000
2	1000234862	CAÑARIZ SILVIA LEOPOLDO	ECUADOR	90,0000
3	1002096244	ESPIN CHAVEZ SANTOS JAVIER	ECUADOR	15,0000
4	1001335056	FALCON GALARZA VICTOR OCTAVIO	ECUADOR	15,0000
5	1002023750	FLORES FARINANGO ANTONIO MARCELO	ECUADOR	15,0000
6	1001233749	FLORES FLORES BEKER WILFRIDO	ECUADOR	15,0000
7	1001721651	FLORES MENDEZ LIGIA RUTH	ECUADOR	15,0000
8	1001822848	GOMEZ TERAN MARLOS OSWALDO	ECUADOR	15,0000
9	1001439882	MERA GUEVARA CARMEN ANELIA	ECUADOR	15,0000
10	1001522844	QUILUMBAQUIN GUALACATA MANUEL	ECUADOR	90,0000
11	1002027819	QUILUMBAQUIN GUALACATA SEGUNDO	ECUADOR	15,0000
12	0601391063	RUIZ CHAVEZ DAVID RODRIGO	ECUADOR	15,0000
13	1711652485	SARCO FALCON WILLIANS JORGE	ECUADOR	15,0000

14	1713641452	SEVILLA MONTEROS EDWIN JORGE	ECUADOR	15,0000
15	1003291943	TAPIA CEVALLOS MARIELA DEL PILAR	ECUADOR	90,0000

S E X T A: A N O T A C I O N E S.- De éste cesión y Transferencia de participaciones Sociales se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución, al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil y se comunicará y enviará la tercera copia de la escritura certificada a la Superintendencia de Compañías. S E P T I M A -
S A N E A M I E N T O Y E V I C C I O N: Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas.-Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto y los siguientes documentos habilitantes. Firma) "Illegible" Doctor José Luis Tapia, Abogado, Matrícula número (502) del colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a las comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-


f) Mariela del Pilar Tapia Cevallos

C.C. 100329194-3

f) Lelis Valeria Mediavilla Mera

C.C. 100319885-8

f) Yeseña Lucila Mediavilla Mera

C.C. 100287167-9

f) Carmen Amelia Mera Guevara

C.C. 100143988-2



f) Carmen Elizabeth Mediavilla Mera

C.C. 100319886-6

Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 100319886-6

MEDIAVILLA MERA CARMEN ELIZABETH

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

09 ABRIL 1988


FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0102 00102 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1988

Carmen M



EQUATORIANA***** V4133V2122

SOLTERO

ESTADIA CIVIL ESTUDIANTE

SECUNDARIA

SERGIO BOLIVAR MEDIAVILLA

CARMEN AMELIA MERA

OTAVALO 30/09/2006

30/09/2018

REN 0223502

Carmen M



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

2E3-0003 1003198866

NÚMERO CEDULA

MEDIAVILLA MERA CARMEN ELIZABETH

IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTÓN
SAN JOSE DE QUICHINCHÉ SAN JOSE DE QUICHINCHÉ
PARROQUIA ZONA

Carmen M

Carmen M

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 100143988-2

NERA GUEVARA CARMEN AMELIA

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE


05 AGOSTO 1960

REG. CIVIL 001-1 0197 00393 F

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE 1960

Carmen Mera Guevara



EQUATORIANA***** V433314222

CASADO SERGIO BOLIVAR MEDIAVILLA

SECUNDARIA GUEHACER. DOMESTICOS

JULIO CESAR MERA

ZOLA GUEVARA

IBARRA 23/04/2003

23/04/2015

REN 0053204

Carmen Mera Mediavilla



Carmen Mera Mediavilla

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

273-0003 1001439882

NÚMERO CEDULA

NERA GUEVARA CARMEN AMELIA

IMBABURA OTAVALO
PROVINCIA CANTÓN
SAN JOSE DE QUICHINCHÉ SAN JOSE DE QUICHINCHÉ
PARROQUIA ZONA

Carmen Mera Mediavilla

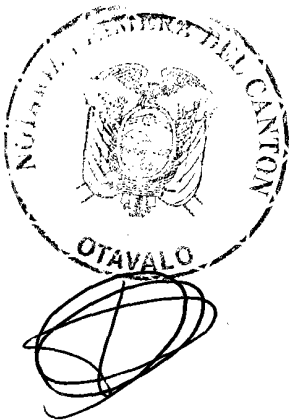
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CELULA DE CIUDADANIA No. 100329194-3
 TAPIA CEVALLOS MARICELA DEL PILAR
 IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS
 21 ENERO 1984
 002- 0058 00456 F
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1984

Maricela Del Pilar

ECUATORIANA***** V4443V4442
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JOSE ANTONIO TAPIA
 MERLIN MARCELA CEVALLOS
 IBARRA 25/01/2007
 25/01/2019
 REN 0242730
 lmb

Merlin Marcela Cevallos





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES

084-0037 1003291943
 TAPIA CEVALLOS MARCELA DEL PILAR
 IMBABURA OTAVALO
 JORDAN JORDAN


Maricela Del Pilar

Maricela Del Pilar

CIUDADANIA 100319885-8
 MEDIAVILLA MERA LELIS VALERIA
 IMBABURA/OTAVALO/SAN JOSE DE QUICHINCHE
 11 FEBRERO 1987
 001-1 0052 00052 F
 IMBABURA/ OTAVALO
 SAN JOSE DE QUICHINCHE 1987

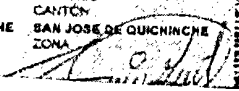

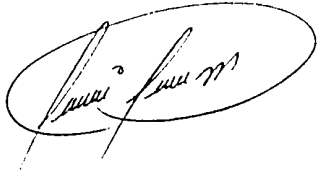
ECUATORIANA***** V113312222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 SERGIO BOLIVAR MEDIAVILLA FLORES
 CARMEN AMELIA MERA GUEVARA
 IBARRA 10/11/2006
 10/11/2018
 REN 0233629



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

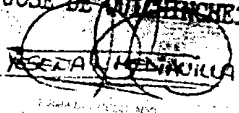

254-0003 1003198858
 NUMERO CEDULA
 MEDIAVILLA MERA LELIS VALERIA

IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTON
 SAN JOSE DE QUICHINCHE SAN JOSE DE QUICHINCHE
 PARROQUIA ZONA


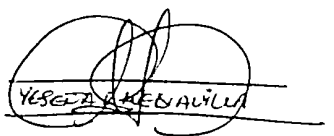




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA No. 100287167-9
 MEDIAVILLA MERA YESENA LUCILA
 IMBABURA/OTAVALO/SAN JOSE DE QUICHINCHE
 30 ABRIL 1982
 001-1 0080 00080 F
 IMBABURA/ OTAVALO
 SAN JOSE DE QUICHINCHE 1982


ECUATORIANA***** V3344V2242
 CASADO TITO ALFREDO PINTO VINUEZA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SERGIO BOLIVAR MEDIAVILLA
 CARMEN AMELIA MERA
 OTAVALO 05/02/2006
 05/02/2019
 REN 0240389

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

104-0024 1002871679
 NUMERO CEDULA
 MEDIAVILLA MERA YESENA LUCILA

IMBABURA OTAVALO
 PROVINCIA CANTON
 JORDAN JORDAN
 ZONA ZONA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOR CIA. LTDA.

El día 18 de Agosto del 2009, a las 19h00 horas, en la casa del señor Néstor Emilio Batallas ubicada en la Av. Atahualpa y Alfonso Cisneros, de la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, tuvo lugar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la presencia de los señores: 1) Gómez Terán Marlon Oswaldo, titular de una participación 2) Ligia Graciela Bolaños Cevallos, titular de una participación, 3) Antonio Marcelo Flores Farinango, titular de una participación, 4) Sergio Bolívar Mediavilla Flores (herederos), titular de seis participaciones; 5) Manuel Mecías Quilumbaquin Gualacata, titular de seis participaciones; 6) Beker Wilfrido Flores Flores, titular de una participación; 7) Santos Javier Espín Chávez, titular de una participación; 8) David Rodrigo Ruiz Chávez, titular de una participación; 9) Carmen Amelia Mera Guevara, titular de una participación; 10) Ligia Ruth Flores Méndez, titular de una participación; 11) Segundo Daniel Quilumbaquin Gualacata, titular de una participación; 12) Edwin Jorge Sevilla Monteros, titular de una participación; 13) Víctor Octavio Falcón Galarza; titular de una participación; 14) Williams Fausto Sarco Falcón, titular de una participación; 15) Leopoldo Cañarís Silva, titular de seis participaciones. Se deja expreso constancia de que cada participación es de US\$ 15.00 cada una y el capital social de la compañía es de US\$ 450, por lo tanto se encuentra presente el 100% del capital social pagado.

A continuación se instala la sesión bajo la Presidencia del señor Néstor Emilio Batallas Bedón y actúa como secretario el Gerente General el señor Santos Javier Espín Chávez.

Después se da lectura al orden del día y proceden a tratarlo en el orden establecido de la siguiente manera:

1.- Constatación del Quórum.

2.- Cambio de Socio.

Discutido el Orden del Día los presentes lo aprueban prosiguen a tratar en su orden:

1.- El señor Presidente, manifiesta que se instala la presente junta General universal Extraordinaria, con la presencia del 100% del capital social.

2.- Referente al segundo punto del orden del día, el presidente pone en consideración la CESION TOTAL DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENEN LOS SOCIOS: CARMEN AMELIA MERA GUEVARA, YESEÑA LUCILA, LELIZ VALERIA Y CARMEN ELIZABETH MEDIAVILLA MERA EN CALIDAD DE HEREDEROS Y PROPIETARIOS DE SERGIO BOLIVAR MEDIAVILLA FLORES CEDEN SEIS (6) PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS SEIS (6) PARTICIPACIONES QUE TIENEN A FAVOR DE LA SEÑORITA MARICELA DEL PILAR TAPIA CEVALLOS.

Acordando por unanimidad a tratarse de el punto anteriormente indicado los socios de conformidad con el primer inciso del Art. 113 de la Ley de Compañías igualmente, otorgan el consentimiento unánime del capital social para que los socios transfieran sus participaciones sociales de la siguiente manera: La señora Carmen Amelia Mera Guevara, Yeseña Lucila, Leliz Valeria y Carmen Elizabeth Mediavilla Mera en calidad de herederos y propietarios de Sergio Bolívar Mediavilla Flores ceden seis (6)

participaciones sociales a favor de la señorita Maricela del Pilar Tapia Cevallos. concluido el orden del día, se levanta esta acta que sometida a consideración de los socios aprobada, en fe de lo cual la suscribe.

Sr. Nestor Emilio Batallas Bedón
PRESIDENTE

Sr. Santos Javier Espín Chávez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Sr. Manuel Mesías Quilumbaquin Gualacata
SOCIO

Sr. Beker Wilfrido Flores Flores
SOCIO

Sra. Carmen Amelia Mera Guevara
SOCIA

Sr. David Rodrigo Ruiz Chávez
SOCIO

Sra. Ligia Ruth Flores Méndez
SOCIA

Sr. Segundo Daniel Quilumquin G
SOCIO

Sr. Edwin Jorge Sevilla Monteros
SOCIO

Sr. Víctor Octavio Falcón Galarza
SOCIO

Sr. Williams Fausto Sarco Falcón
SOCIO

Sr. Antonio Marcelo Flores Farinango
SOCIO

Sr. Leopoldo Canaris Silva
SOCIO

Lcdo. Marlon Oswaldo Gómez Terán
SOCIO

Sra. Carmen Amelia Mera Guevara
SOCIA

Sra. Ligia Graciela Bolaños Cevallos
SOCIA

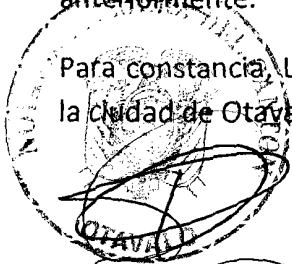
CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

SANTOS JAVIER ESPÍN CHÁVEZ, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adopto válidamente la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a efecto el día 18 de Agosto del 2009, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las Participaciones Sociales, hecho que se conto con el consentimiento unánime del capital social.


LOS SOCIOS: CARMEN AMELIA MERA GUEVARA, YESEÑA LUCILA, LELIZ VALERIA Y CARMEN ELIZABETH MEDIAVILLA MERA EN CALIDAD DE HEREDEROS DEL SEÑOR SERGIO BOLIVAR MEDIAVILLA FLORES CEDEN SEIS (6) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA MARICELA DEL PILAR TAPIA CEVALLOS, todas al valor nominal de 15 dólares cada una.

Por su parte, EL CESIONARIO, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de la compañía que en su favor han efectuado LOS CEDENTES, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente.


Para constancia, Los Cedentes y Cesionario firman también el presente certificado en la ciudad de Otavalo, a los 18 días del mes de Agosto del 2009.

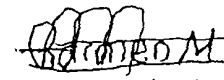



Sra. Carmen Amelia Mera Guevara


Srta. Leliz Valeria Mediavilla Mera

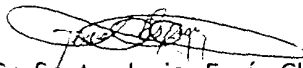
LOS CEDENTE


Sra. Yeseña Lucila Mediavilla Mera


Srta. Carmen Elizabeth Mediavilla Mera

LA CESIONARIA


Lic. Maricela del Pilar Tapia Cevallos


Sr. Santos Javier Espín Chávez
GERENTE GENERAL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 154925

Usuario: ernestoh

Nombre: TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLOL CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						450,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1002024600	BOLAÑOS CEVALLOS LIGIA GRACIELA . /	ECUADOR	NACIONAL	15,0000	
2	1000234862	CAÑARIZ SILVA LEOPOLDO . /	ECUADOR	NACIONAL	90,0000	
3	1002096244	ESPIN CHAVEZ SANTOS JAVIER . /	ECUADOR	NACIONAL	15,0000	
4	1001335056	FALCON GALARZA VICTOR OCTAVIO . /	ECUADOR	NACIONAL	15,0000	
5	1002023750	FLORES FARINANGO ANTONIO MARCELO . /	ECUADOR	NACIONAL	15,0000	
6	1001233749	FLORES FLORES BEKER WILFRIDO . /	ECUADOR	NACIONAL	15,0000	
7	1001721651	FLORES MENDEZ LIGIA RUTH . /	ECUADOR	NACIONAL	15,0000	
8	1001822848	GOMEZ TERAN MARLON OSWALDO . /	ECUADOR	NACIONAL	15,0000	
9	1000962033	MEDIAVILLA FLORES SERGIO BOLIVAR (HRDROS) . /	ECUADOR	NACIONAL	90,0000	
10	1001439882	MERA GUEVARA CARMEN AMELIA . /	ECUADOR	NACIONAL	15,0000	
11	1001522844	QUILUMBAQUIN GUALACATA MANUEL MECIAS . /	ECUADOR	NACIONAL	90,0000	
12	1002027819	QUILUMBAQUIN GUALACATA SEGUNDO DANIEL . /	ECUADOR	NACIONAL	15,0000	
13	0601391063	RUIZ CHAVEZ DAVID RODRIGO . /	ECUADOR	NACIONAL	15,0000	
14	1711652485	SARCO FALCON WILLANS FAUSTO . /	ECUADOR	NACIONAL	15,0000	
15	1713641452	SEVILLA MONTEROS EDWIN JORGE . /	ECUADOR	NACIONAL	15,0000	
TOTAL (USD \$):					450,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/07/2008 8:29:32 AM

Sr. Ernesto Herrera Dávila
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 08/10/2009 10:07:17 AM

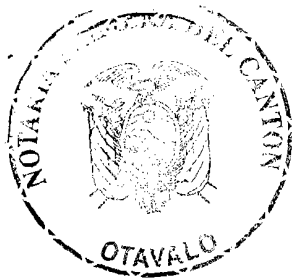
Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.


En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a veintitrés de Septiembre del dos mil diez.-

El Notario



Ab. J. Fabián Simbaría Ayabaca
 NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

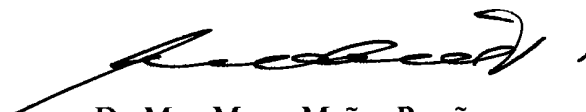
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo

...zón de inscripción: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones, en el Libro REGISTRO MERCANTIL, con el repertorio número **4147**, partida número **175**.-

Otavalo, 24 de noviembre del 2010.-

las 09H35.

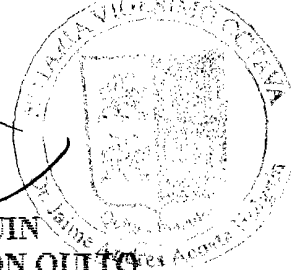
Responsables:
Martha Canacúan
Anita Díaz



Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN OTAVALO (E)



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR ESCOFLORES CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2005, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE QUITO A 22 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.



DE JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

